

ANEXO 6

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a SECRETARIO/A (SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A)
del Ayuntamiento de con CIF en relación
a la Subvención concedida por la Diputación de Badajoz para la actuación/es para la
retirada y sustitución de elementos de Fibrocemento núm / /2021 y núm / /2021
denominada/s , por orden y con el
visto bueno de la Sr./Sra Alcalde/sa, conforme al artículo 75 del RD 887/2006, de y de
acuerdo con el artículo 204 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se
aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las
entidades locales,

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría/Secretaría-Intervención a mi cargo:

Memoria de la actuación. La descripción de la actividad realizada es la siguiente:

Resultados obtenidos:

Los gastos que sirven de justificación para la subvención se encuentran contabilizados y, se han imputado presupuestariamente a los siguientes capítulos:

Aplicación	Denominación	Importe

Que la relación clasificada de los gastos e inversiones efectuados con la actividad, es la siguiente:

Acreeedor	N.º documento /Fecha	Concepto	Importe	Fecha a pago

Que el detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad es el siguiente:

Administración o entidad concedente	Importe ayuda/ subvención

Nota: Indicar "ninguno" en el supuesto de que no exista otro tipo de financiación.

Que las actuaciones han sido recepcionadas de conformidad y que todos los gastos anteriores, han sido pagados antes del fin del plazo establecido al efecto y justificados antes de transcurrir tres meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución y pago de las actuaciones.

Que el objeto de la subvención se ha ejecutado y, que los gastos se han destinado al fin por el que se concedió la subvención, y responden indubitadamente a la naturaleza de la misma.

Que se cuenta, en su caso, con las autorizaciones pertinentes de la Administración competente.

El importe de la subvención concedida, por sí sola o en concurrencia con otras subvenciones, no excede del importe total del proyecto subvencionado.

